

Iniciativa.

Iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de adicionar una fracción III al artículo 21, recorriéndose en su orden las subsecuentes, de la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato.

Metodología.

- a) Remisión de la iniciativa, para solicitar opinión a:
 - Las diputadas y los diputados de la Legislatura.
 - Consejo Consultivo para la Atención de las Personas con Discapacidad del Estado de Guanajuato.
 - Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad.
 - Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.
 - Coordinación General Jurídica.

Señalando como plazo para la remisión de la opinión, 20 días hábiles.
- b) Subir la iniciativa al portal del Congreso del Estado para consulta y participación ciudadana. La cual estará disponible por 20 días hábiles.
- c) Solicitar al Instituto de Investigaciones Legislativas su opinión de la iniciativa. Señalando como plazo para la remisión de la opinión, 20 días hábiles.
- d) Realizar un foro de consulta de la iniciativa, conforme a la propuesta que se acuerde en fecha posterior.
- e) Elaboración de un documento que concentre las observaciones que se hayan formulado a la iniciativa. Tarea que estará a cargo de la secretaria técnica.
- f) Integrar un grupo de trabajo con:
 - Diputadas y diputados que deseen sumarse.
 - Un representante de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.
 - Un representante de la Coordinación General Jurídica.
 - Un representante del Instituto de Investigaciones Legislativas.
 - Asesores y asesoras de la Comisión.
 - Secretaría técnica.
- g) Reunión o reuniones del grupo de trabajo que sean necesarias.
- h) Reunión de la Comisión para análisis y acuerdos para la elaboración del dictamen.
- i) Reunión de la Comisión para la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen.